

1

Cedulación



RUTrAns

Ruta para el acceso al documento de
identificación para personas Trans

RUTrAns #1 - Ruta para el acceso al documento de identificación para personas Trans



Coordinación:

Nataly Escobar Prieto

Equipo de investigación:

Gissele González Gasca

Giorgia Otero Ordóñez

Renata Jank Vivas Antonelli

Deborah Skenassy

Daniel Calderón Dussán

Eisinower Vásquez

Alejandra Llano Agudelo

Corrección de estilo:

Nataly Escobar Prieto

Diseño y diagramación:

Kika / Federiko Ruiz Mora

Fotografías e imágenes:

[freepik.com](https://www.freepik.com)

Con el apoyo de:



**HEARTLAND
ALLIANCE**
INTERNATIONAL



Este documento fue posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos a través del
Departamento de Estado Oficina de Población, Refugiados y Migración (PRM).

Los contenidos son responsabilidad de Santamaría Fundación y no necesariamente reflejan las
opiniones de PRM, del gobierno de los Estados Unidos, ni de Heartland Alliance International.

Ruta para el acceso al documento de identificación de personas Trans

MI IDENTIDAD, MI CÉDULA



Las personas Trans en Colombia tenemos derecho a que la cédula de ciudadanía corresponda a nuestra identidad de género, así como todos los documentos personales, tanto públicos como privados, que nos identifican.

Este derecho, reconocido por la Corte Constitucional, genera para el Estado colombiano la obligación de **garantizar** que todas las personas con identidades de género diversas podamos solicitar la modificación de los componentes de nombre y sexo en el registro civil, cuando consideramos que éstos no se ajustan a la manera como nos autoreconocemos y expresamos.

En este sentido, la ruta que presentamos a continuación nos permite acceder al reconocimiento de nuestra identidad de género en el documento de identificación, en tres componentes específicos: el nombre, el sexo y el cupo numérico.

Ten en cuenta que está dirigida específicamente para cambios en la cédula de ciudadanía y, por lo tanto, debes tener 18 años cumplidos para acceder a ella.

¿Sabías qué...?

Si eres menor de edad y quieras solicitar la expedición de tu cédula por primera vez con los cambios que reconoce tu identidad de género, la ruta es distinta y debes contar con el acompañamiento de parente, madre y/o personas responsables de tu registro civil.



¿Cómo hacemos estos cambios en la cédula?

Las personas Trans que deseemos cambiar uno o varios componentes en la cédula de ciudadanía debemos acudir a una Notaría para realizar la solicitud de dichos cambios en el registro civil y así tramitar una nueva cédula.



**A continuación te contamos cuáles
son los pasos para cada trámite:**

1.

Cambio de nombre



En Colombia, las personas Trans tenemos derecho a sustituir, rectificar, corregir o adicionar el nombre parcial o totalmente, es decir, nombres y/o apellidos, gracias a la sentencia T-594 de 1993 y regulado por el Decreto 999 de 1998.

El trámite lo hace la persona interesada a través de una escritura pública, que permite hacer este cambio en el registro civil de nacimiento. El cambio se puede hacer en cualquier momento de tu vida, después de cumplir 18 años.

Si bien este Decreto sólo permite el cambio de nombre por una sola vez, en algunas excepciones podrías lograr cambiarlo por segunda vez a través de acciones legales, como fue el caso de la sentencia T977-2012.



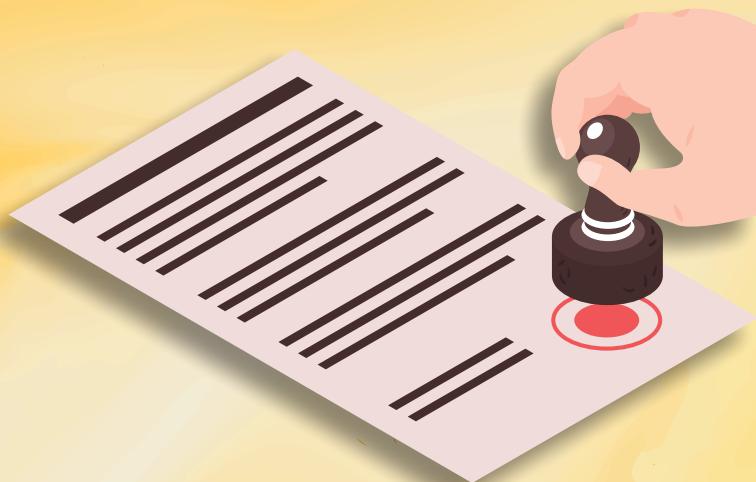
¿Quiénes pueden realizar este trámite?



Cualquier persona Trans que manifieste la voluntad y deseo de hacerlo.

Nota:

Al realizar estos cambios en la cédula también debemos **actualizar nuestros datos** en todas las instituciones donde tengamos registrada la cédula; por ejemplo, en instituciones de salud, educación, trabajo, bancos, pasaporte, licencias, Sijín, entre otras. Ten en cuenta que algunas podrían tener costos adicionales.



Documentación y requisitos:



- Copia simple del registro civil de nacimiento, expedido tres meses antes de realizar el trámite.
- Cédula de ciudadanía original y una copia de la misma.

Paso a Paso:



1

Acude ante una Notaría con los documentos requeridos.

2

Una vez allá, solicita a través de una declaración extrajurídico el cambio del nombre que aparece en tu registro civil de nacimiento.

3

Con la declaración extrajurídico solicita a la Notaría que redacte una escritura pública donde manifiestas tu deseo de cambiar tu nombre en el registro civil de nacimiento por el que te identificas; este documento puede demorar 10 días hábiles en su preparación.

Posterior a este tiempo debes acercarte a la Notaría para revisar que no tenga errores en su redacción y firmarlo; el valor de este trámite puede variar de acuerdo a la Notaría donde lo realices, dado que no tienen un precio unificado para estos establecimientos. Despues de ser firmado por el notario te entregaran este documento.

4

Con la escritura pública, te puedes acercar a la Notaría donde fuiste registrado(a), para actualizar el registro civil.



5



Nota:

Si te han registrado en un municipio diferente al lugar donde resides actualmente, solicita en la Notaría donde estás realizando el trámite el traslado del folio de tu registro civil a esta Notaría, el cual puede tardar 15 días hábiles. A partir del traslado del folio, ya podrás seguir solicitando tu registro civil en la Notaría donde realizaste el trámite.

6

Acude a la Registraduría con todos los documentos requeridos (Registro civil original, copia de escritura pública, 3 fotos para documento y el recibo de la consignación bancaria) y solicitar una **RECTIFICACIÓN DE NOMBRE EN LA CÉDULA**. Aquí te entregarán una contraseña.



7

Este trámite puede demorar entre 3 y 6 meses. Después de este tiempo, consulta en la página de la Registraduría el estado de tu trámite. Cuando aparezca **tu documento ya está listo para reclamar**, puedes dirigirte a la sede que te indiquen para recibir tu nueva cédula.



¿Cuántas veces puedo realizar este trámite del cambio de nombre?

Hasta dos veces, a través de una acción judicial y exclusivamente para: 1) regresar al nombre anterior o 2) cambiar tu nombre por segunda vez.



2.

Corrección de componente sexo



En Colombia, las personas Trans tenemos **derecho a solicitar la corrección del componente sexo en la cédula de ciudadanía**, para que se reconozca en ella nuestra identidad de género, sin que esto implique recurrir a una cirugía de reasignación de sexo, a partir del Decreto 1227 de 2015.

¿Sabías qué...?

No es cambio es corrección...

¿por qué? Porque se trata de corregir un error derivado de la imposición de un sexo que nos asignaron al nacer y no corresponde a nuestra identidad de género.

¿Quiénes pueden realizar este trámite?

Cualquier persona Trans que manifieste la voluntad y deseo de hacerlo. No es necesario demostrar ningún tipo de procedimiento médico o acción legal.



Al realizar estos cambios en la cédula debemos tener en cuenta las siguientes implicaciones:



Actualización de datos en todas las instituciones donde tengamos registrada la cédula; por ejemplo, en instituciones de salud, educación, trabajo, bancos, pasaporte, licencias, Sijín. Ten en cuenta que algunas podrían tener costos adicionales.



Licencias laborales: si tienes un vínculo laboral, por ejemplo, las licencias de paternidad serán de 8 días hábiles y las licencias de maternidad serán de 18 semanas.

Libretas militares: si tu cédula es masculina estás obligado a definir tu situación militar, si tu cédula es femenina no estás obligada a hacerlo.

Edad para pensionarse: cambia tu edad pensional, es decir, si en tu cédula el componente sexo es masculino tu edad para pensionarte será de 62 años y si es femenino será de 57 años.

Situación carcelaria: para las personas Trans que sean privadas de la libertad, si tu cédula tiene el componente sexo masculino podrías ser recluido en una cárcel para hombres y si tiene el componente sexo femenino podrías ser recluida en una cárcel para mujeres.

Documentación y requisitos:



- Copia simple del registro civil de nacimiento (no debe haber sido expedido con más de tres meses de antigüedad al momento de realizar el trámite)
- Cédula de ciudadanía y copia de la misma.

Paso a Paso:

1

Acude ante una Notaría con los documentos requeridos.



2

Solicita una declaración realizada bajo la gravedad de juramento, en la que manifestas tu voluntad de realizar la corrección de la casilla del componente sexo en el Registro del Estado Civil de Nacimiento. Este documento será diligenciado por la Notaría donde realices el trámite, el cual tiene un costo asignado por la misma.

3

Luego de radicar los documentos, el notario tendrá **hasta 5 días hábiles** para elaborar la escritura pública correspondiente, de acuerdo a los documentos entregados por la persona solicitante.



4

Regresa a la Notaría cuando te lo indiquen para revisar **muy bien** los datos en la escritura; si están correctos puedes proceder a firmarla, pagar el costo del trámite y reclamar tu escritura.



5

Solicita la actualización del registro civil con los cambios correspondientes. Si la solicitud se realiza en una Notaría distinta en la cual está tu registro civil, la Notaría donde estás realizando el trámite deberá tramitar la **sustitución del folio** y deberás pagar el valor de este trámite. Te deben entregar dos copias del registro civil: una válida para trámites y otra que no es válida (la cual debes guardarla para solicitar otras copias)





Acércate a un punto de pago autorizado y consigna el valor establecido por la Registraduría por concepto de rectificación de cédula de ciudadanía.



Solicita una cita en la Registraduría para rectificación de cédula de ciudadanía a través de la página web de esta entidad.



Acude a la Registraduría el día de la cita con todos los documentos requeridos (Registro civil original, copia de escritura pública, 3 fotos para cédula y el recibo de la consignación bancaria) y solicita una **RECTIFICACIÓN DE COMPONENTE SEXO EN LA CÉDULA**. Ahí te entregarán una contraseña.



Este trámite puede demorar entre 3 y 6 meses. Después de este tiempo, consulta en la página de la Registraduría el estado de tu trámite. Cuando aparezca tu documento ya está listo para reclamar, puedes dirigirte a la sede que te indiquen para recibir tu nueva cédula.

Preguntas frecuentes relacionadas a la corrección del componente sexo:

¿Cuántas veces puedo hacer este trámite?

Solo puedes realizarlo dos veces en la vida y debes esperar 10 años para hacer la solicitud por segunda vez.

¿A dónde puedo acudir?

Si deseas **más información o asesoría** sobre el trámite para corregir el sexo en tu documento de identidad, podrás acercarte a la **Notaría, Registraduría Nacional del Estado Civil, oficinas de la Personería, Defensoría del Pueblo** o a los consultorios jurídicos de tu municipio.

¿Qué puedo hacer en caso de que me nieguen la solicitud?

Si el notario se niega a realizar el trámite para la corrección del sexo en el registro civil, podrás recurrir a la **Acción de Tutela** como último mecanismo para solicitar el cambio de sexo en el documento de identidad.

También podrás **interponer una queja o reclamo ante la Superintendencia de Notariado y Registro**. Para más información ingresa a: www.supernotariado.gov.co o escribe a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co

¿Cómo solicito la actualización de mis nuevos datos en otras instituciones?

Puedes hacerlo a través de una solicitud formal, por escrito y radicarla en la oficina competente en cada institución; por ejemplo, entidades de salud, bancos, etc.

3.

Cancelación de cupo numérico

Las personas Trans que sacaron la cédula antes de marzo del 2000 (es decir, su cédula es de menos de 10 números) tienen derecho a solicitar un nuevo número de cédula; porque antes de esta fecha se asignaban diferenciados para hombres y mujeres.

¿Por qué es importante hacer este cambio?
Para que tu número de cédula no se relacione con un sexo que no te identifica.

¿Sabías qué...?

Este trámite está relacionado con el de corrección del componente sexo en la cédula y, si cumples con los requisitos, debes realizarlo inmediatamente. Ten en cuenta que debes hacer primero la corrección del componente sexo en tu registro civil.



¿Quiénes pueden realizar este trámite?

Las personas Trans que sacaron su cédula antes de marzo de 2000.



Nota:

Al realizar estos cambios en la cédula también debemos **actualizar nuestros datos** en todas las instituciones donde tengamos registrada la cédula; por ejemplo, en instituciones de salud, educación, trabajo, bancos, pasaporte, licencias, Sijín, entre otras. Ten en cuenta que algunas podrían tener costos adicionales.

Documentación y requisitos:



- Carta de solicitud de cupo numérico (con copia)
- Fotocopias de registro civil anterior y actualizado.
- Fotocopia de escritura pública donde conste la corrección del componente sexo.
- Fotocopia de cédula de ciudadanía.



Paso a Paso:

1

Debes redactar una carta donde solicites a la registraduría la cancelación del cupo numérico de tu cédula, esta carta debe contener tus datos de contacto (número de teléfono celular o fijo, correo electrónico y dirección de vivienda)

2

Acércate a la Registraduría, solicita y diligencia con tus datos el formato de **cancelación de cupo numérico**. Entrégalo, con los siguientes documentos: la carta de solicitud de cancelación de cupo numérico y una copia de: el registro civil antiguo y actualizado, la escritura pública de la corrección del componente sexo y cédula de ciudadanía. Solicita que te entreguen la carta sellada y firmada al momento que radicaste los documentos.

Nota:

Este trámite puede demorar aproximadamente 15 días hábiles, si terminado este período de tiempo no has recibido una respuesta, te recomendamos acercarte a la oficina donde radicaste tu petición para solicitar información sobre el estado del mismo.

Ten en cuenta que durante el tiempo que demora el trámite puedes identificarte con tu cédula anterior, pasaporte, licencia de conducción o registro civil.

3

Debes esperar para recibir una respuesta de la Registraduría donde te informarán que tu número de cédula anterior ha sido cancelado, a través de tus datos de contacto o puedes consultararlo en la página web de la Registraduría.



4

Dirígete a la Registraduría para solicitar la expedición de tu **cédula por primera vez**. Este trámite es gratuito y debes llevar los documentos requeridos por esta institución.



5

Este trámite puede demorar entre 3 y 6 meses. Después de este tiempo, consulta en la página de la Registraduría el estado de tu trámite. Cuando aparezca **tu documento ya está listo para reclamar**, puedes dirigirte a la sede que te indiquen para recibir tu nueva cédula.

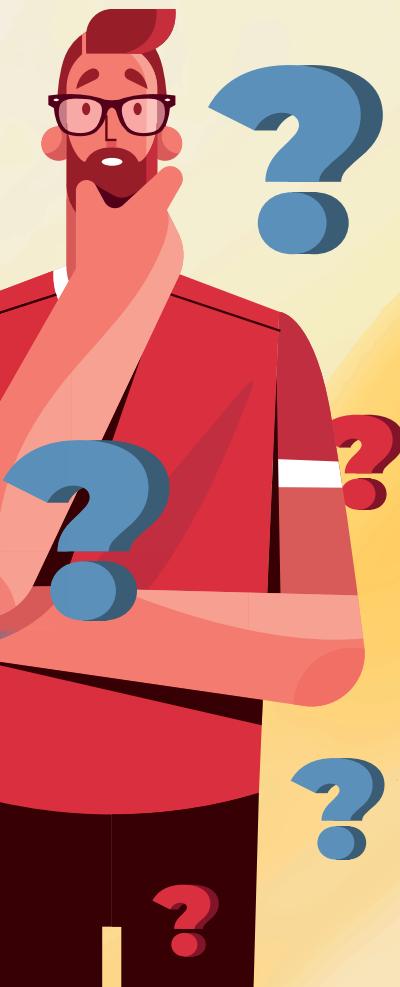


Después de haber anulado el cupo numérico de mi cédula y que se me haya asignado uno nuevo,

¿podría solicitar la anulación de este cupo numérico por segunda vez o volver al anterior?



No, este trámite sólo se realiza por única vez.



Preguntas frecuentes

¿Puedo realizar varios cambios en un solo trámite?

Sí, puedes solicitar el cambio de nombre y la corrección del componente sexo en la cédula en la misma escritura pública.

¿Puedo realizar estos trámites con contraseña?

No, los cambios sólo pueden solicitarse presentando la cédula de ciudadanía original ante las entidades competentes. Si tienes contraseña, debes esperar a que te entreguen tu cédula.

¿Cuáles son los costos de estos trámites en notaría y/o registraduría?

Los costos para estos trámites no tienen precios unificados. Consulta previamente los costos correspondientes en la sede que vayas a realizar tus trámites.

¿Qué puedo hacer si el funcionario que me atiende se niega a realizar los trámites que estoy solicitando?

Puedes interponer una acción de tutela en un juzgado vinculando a la la Notaría o Registraduría y Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), quienes deben dar respuesta en un lapso no mayor a 10 días hábiles.

Esta acción de tutela debe argumentar la violación de los derechos fundamentales a la dignidad humana, al libre desarrollo de la personalidad y al reconocimiento de la personalidad jurídica de la persona Trans que solicita el trámite.

Si la Notaría y/o Registraduría continúa dando una respuesta negativa, puedes interponer una acción de desacato.

Cuando la negación u obstáculos persisten, denuncia tu caso ante instancias judiciales, como la Fiscalía.

¿Puedo hacer el trámite de corrección de componente sexo en mi cédula sin solicitar la anulación del cupo numérico?

Si tu cédula fue expedida antes de marzo de 2000 y realizas el trámite de corrección del componente sexo, debes solicitar la anulación del cupo numérico, para que te sea asignado un nuevo número de cédula con 10 dígitos.

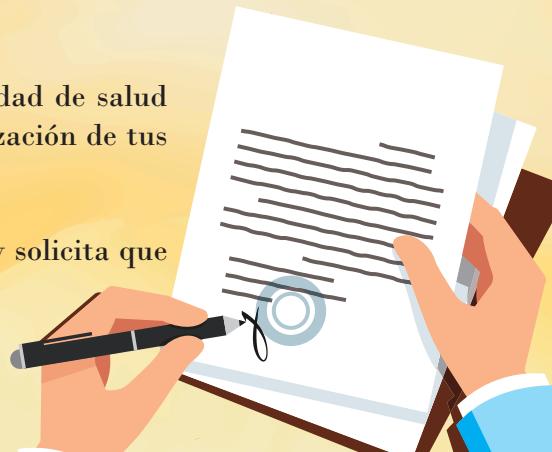


¿Qué trámites debo realizar después de hacer los cambios en mi cédula?

Debes acercarte a todas las instituciones (públicas y privadas) que registren tus datos personales para consultar qué tipo de trámite debes realizar. Ten en cuenta que algunos tienen costos adicionales, así que debes consultarlos previamente en cada institución. A continuación te mencionamos algunas:



- **Pasaporte:** debes hacer el trámite para que te expidan un nuevo pasaporte con tus nuevos datos y pagar el costo de este nuevo documento.
- **Visas:** solicita la cita en la/s embajada/s y realiza el trámite para que te expidan nuevamente la visa con tus nuevos datos. Recuerda que debes asumir los costos de este nuevo documento.
- **Afiliación a Salud:** acércate con tu nueva cédula a la entidad de salud donde tienes tu afiliación y solicita que hagan una actualización de tus datos en el sistema.
- **ARL:** acude a la entidad donde se encuentra tu afiliación y solicita que actualicen tus datos en el sistema.

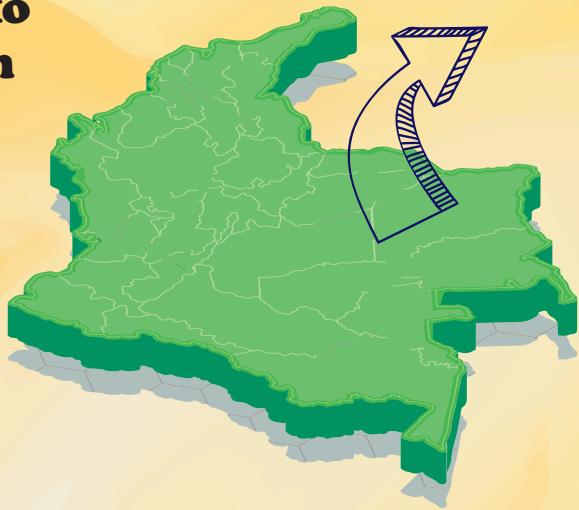


- **Sistema pensional:** acércate a una oficina de la entidad donde te encuentras cotizando tu pensión y solicita que actualicen tus datos en el sistema. Recuerda que si has realizado la anulación del cupo numérico, es muy importante solicitar que se unifiquen las semanas que has cotizado en tu anterior cupo numérico con el actual.
- **Licencias de conducción:** solicita una nueva licencia con tus nuevos datos y paga los costos del documento.
- **DIAN:** si vas a tramitar el RUT por primera vez, solicita una cita a través de la página de la entidad y acércate con tu nueva cédula el día y hora en que se te citó. Si vas a actualizar los datos en la entidad después de haber realizado cambios en tu cédula, lo puedes hacer virtualmente por la página de la entidad.
- **Procuraduría:** acércate a la entidad y solicita que te expidan un certificado de antecedentes disciplinarios con tus nuevos datos.
- **Policía:** preséntate en la institución y solicita que se te expida un nuevo certificado de antecedentes judiciales con tus nuevos datos.
- **Entidades de giros y pagos de servicios:** cuando requieras de los servicios de estas entidades, solicita directamente la actualización de tus datos en el sistema.



¿Cómo realizar el cambio de nombre y/o corrección de componente sexo en el documento de identificación si vives fuera del país?

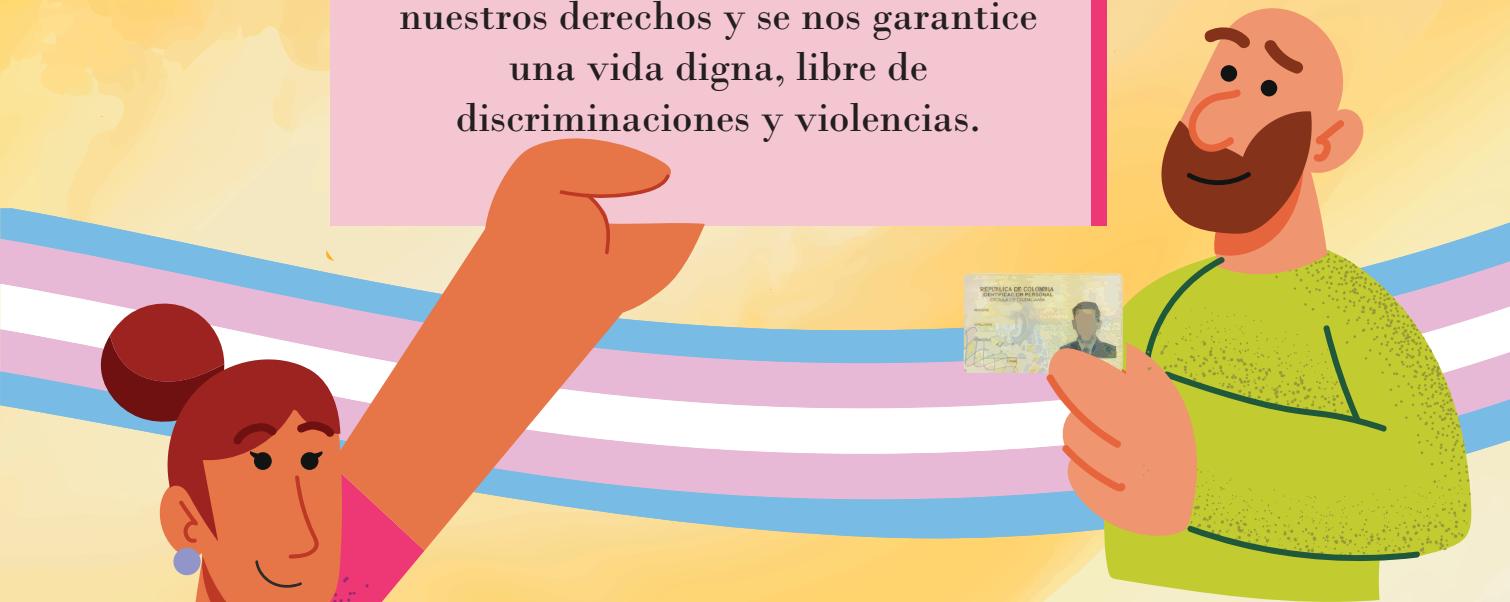
Debes acercarte a la Embajada o Consulado de Colombia para solicitar que activen la ruta que te permite acceder a este derecho.



Recuerda que...

No importa cuáles son los datos que aparecen en tu cédula, en ningún caso puede ser un motivo para discriminarte, negar tu identidad de género, violar tus derechos ni restringirte el acceso a bienes y servicios privados y públicos, como la salud, la educación, el trabajo, entre otros.

Esta RuTrans te permite acceder a algunos derechos, sin embargo exigimos una **Ley Integral Trans** para que el Estado reconozca todos nuestros derechos y se nos garantice una vida digna, libre de discriminaciones y violencias.



Si requieres más información o necesitas interponer acciones legales puedes utilizar los **FORMATOS** para la garantía de tus derechos o contactar alguna organización social, como Santamaría Fundación al correo informacion@sfcolumbia.org.

RUTrAns

SANTAMARÍA FUNDACIÓN



@SantamariaFunda

www.sfcolumbia.org - equipofucsia@sfcolumbia.org
Calle 18 # 42b - 32 - Barrio San Judas
Tel: +57 (2) 3253167
Cali - Colombia

Con el apoyo de:



**HEARTLAND
ALLIANCE**
INTERNATIONAL

